



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2020-MDC/GM

Cachachi, 30 de octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0284-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 29 de octubre del 2020, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE CEGECOM SIMON BOLIVAR - CACHACHI EN LA LOCALIDAD MOYAN ALTO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498895, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 303-2020-MDC/ULSG, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito con el Arquitecto Julio Cesar Barboza Malca, con Registro CAP N° 16426 y RUC N° 10414636883, para la formulación del Expediente Técnico de la inversión de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) "REPARACION DE AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE CEGECOM SIMON BOLIVAR - CACHACHI EN LA LOCALIDAD MOYAN ALTO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498895, por un plazo de 30 días calendario;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2020-MDC/GM**

Que, mediante INFORME N° 53-2020-MDC/UEYP/MMCM de fecha 28 de octubre del 2020, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos hace llegar los resultados de la evaluación del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE CEGECOM SIMON BOLIVAR - CACHACHI EN LA LOCALIDAD MOYAN ALTO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498895, concluyendo que se ha evaluado cada componente del Expediente Técnico no encontrándose ninguna observación, elevando el expediente evaluado y aprobado a la Gerencia de Infraestructura;

Que, según INFORME N° 0284-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 28 de octubre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE CEGECOM SIMON BOLIVAR - CACHACHI EN LA LOCALIDAD MOYAN ALTO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498895, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, a fin de continuar con la ejecución de la inversión, por un presupuesto de obra total de **Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles (S/ 299,863.00)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 75 DÍAS CALENDARIO; según la siguiente estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	OBRAS GENERALES	S/ 3,767.56
02	MODULO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	S/ 176,851.40
03	MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	S/ 52,733.48
04	FLETE TERRESTRE	S/ 1,200.00
05	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 164.80
06	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 11,200.00
	COSTO DIRECTO	S/ 245,917.24
	GASTOS GENERALES	S/ 25,805.76
	SUB TOTAL	S/ 271,723.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 13,640.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,500.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 299,863.00

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2020-MDC/GM

junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR "**REPARACION DE AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE CEGECOM SIMON BOLIVAR - CACHACHI EN LA LOCALIDAD MOYAN ALTO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", con Código Único de Inversión N° 2498895, por un presupuesto de obra total de **Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles (S/ 299,863.00)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 75 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 245,917.24
GASTOS GENERALES	S/ 25,805.76
SUB TOTAL	S/ 271,723.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 13,640.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,500.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 299,863.00

Artículo Tercero. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal